

LIC. CESAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

**Que el R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 26-veintiséis de Febrero de 2013-dos mil trece, mediante el Acta número 11, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción VII, inciso c) fracción VI, 27 fracción IV, 30 fracción VI, 160, 161, 166 y 167, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y, 21 fracción I, 24 fracción XXI, 26 fracción X, 28 inciso b) fracción III, 101, 102, 103, 106 y 107, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, aprobó por unanimidad expedir la Reforma por Adición del Reglamento de Zonificación y Usos de Suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:**

**Se adiciona el artículo 120 BIS. al Reglamento de Zonificación y Usos del Suelo del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, para quedar de la siguiente manera:**

Artículo 120 BIS. Quedan prohibidos los usos de suelo y uso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** La presente reforma por adición, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Hágase posteriormente su publicación a través de la gaceta municipal.

**POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DE DEBIDO CUMPLIMIENTO DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, A LOS 26-VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2013-DOS MIL TRECE.**

LIC. CÉSAR GERARDO CAVAZOS CABALLERO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA  
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO